

Expediente No. 2017-0148  
Demandante: Alix Gómez de Céspedes  
Demandados: Herederos determinados de Matilde Cancino de Céspedes  
Verbal de declaración de pertenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 02 de marzo de 2021, el Doctor DANIEL FIALLO MURCIA informa que no acepta la designación como curador ad-litem por encontrarse nombrado y posesionado como curador ad-litem en seis (06) procesos. Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente se ordena relevar del cargo de curador ad-litem al doctor DANIEL FIALLO MURCIA y se designa como nuevo curador ad-litem de los demandados a saber: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE MATILDE CANCINO DE CÉSPEDES: HÉCTOR MANUEL CÉSPEDES CAMACHO, HENRY CÉSPEDES GÓMEZ, JULIO CÉSAR CÉSPEDES GÓMEZ, MARTHA ISABEL CÉSPEDES GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES, MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS al Doctor VLADIMIR ILICH MENDOZA VILLAMIZAR quien puede ser ubicado a través del correo electrónico: [vlachomenvi@hotmail.com](mailto:vlachomenvi@hotmail.com).

Comuníquese la designación por secretaría, tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>037</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09/03/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario